



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-57186215-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente EX-2019-57186215-APN-DGA#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en la instalaciones de la firma CONSULTORA AUDIOLÓGICA INTEGRAL S.R.L., habida cuenta de que la misma no ha iniciado el trámite de Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16597/05-2 extendido mediante Disposición ANMAT N° 2315/09.

Que en el O.I./ACTA IF-2019-APN-58079754-APN-DFVRGM#ANMAT se deja constancia que la empresa no se encuentra desarrollando la actividad para cual fue habilitada oportunamente mediante Disposición ANMAT N° 2315/09.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Gestión de la Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma CONSULTORA AUDIOLÓGICA INTEGRAL S.R.L. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en Larrea N° 958, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE (ENCAPSULADOR) E IMPORTADOR DE PRODUCTOS MÉDICOS, establecida mediante Disposición ANMAT N° 2315/09.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 1 de junio de 2009 y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16597/05-2 emitido el 8 de octubre de 2008, ambos extendidos mediante Disposición ANMAT N° 2315/09.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Alejandra Kontides, D.N.I. N° 14.619.802, Licenciada en Fonoaudiología, Matrícula N° 2856, al cargo de Directora Técnica de la firma CONSULTORA AUDIOLÓGICA INTEGRAL S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 2515/09.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; Cumplido, archívese.

Expediente EX-2019-57186215-APN-DGA#ANMAT

CRB